

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 542-2015

20 NOV. 2015

Ingeniero MS.c.
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 2015; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d)) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que mediante Resolución de Concejo 443-2015, el Concejo Municipal resolvió conceder licencia con remuneración al señor Alcalde, ingeniero Luis Amoroso Mora, y al señor concejal Jacobo Sanmiguel, del 16 al 28 de septiembre de 2015, inclusive para que asistan a la invitación realizada por el señor Alcalde a través del Director del Gobierno Municipal de Wenzhou, para que visiten la ciudad hermana de Wenzhou, de la República Popular de China; así como también el informe verbal y proyecciones dado por la primera Autoridad respecto del viaje realizado a la ciudad de Wenzhou conjuntamente con el señor concejal Jacobo Sanmiguel, **RESOLVIÓ** dar por conocido el informe verbal de la visita realizada por el señor Alcalde, ingeniero Luis Amoroso Mora y del señor concejal Jacobo Sanmiguel a la ciudad de Wenzhou, República Popular de China, a fin de promover la cooperación y desarrollo en las áreas de economía, comercio, ciencia, tecnología y cultura, educación, turismo, deportes, salud pública, entre otras.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c.: Financiero
2015-11-04
Sonia Cepeda

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.